

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto 5 de 2020

Señor

**Ministro de Salud de la Nación**

**Doctor Ginés González García**

**Presente**

De nuestra mayor consideración: **Ref: Crítica Situación Prestadores Ambulatorios**

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted continuando con nuestras anteriores presentaciones en las cuales le manifestábamos nuestra profunda preocupación por la crítica situación en la que se encuentran los **prestadores ambulatorios** representados por CA.DI.ME.

Con anterioridad a la crisis del COVID este sector ya venía arrastrando una situación de extrema gravedad económica financiera, caracterizada por **inflación de costos sin un correlativo proporcional en suba de aranceles, con plazos de pago que se extienden entre los 60 y los 120 días**, con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental, todo en el marco de un progresivo proceso de concentración económica en el financiamiento y la prestación.

La dinámica post cuarentena vino a agravar el contexto: el aumento de los costos, las dificultades planteadas a las Pymes para acceder a programas de auxilio financiero, y la baja sustantiva en la demanda, empujan la situación de estas empresas hacia el quebranto.

Diversos estudios de CA.DI.ME ya han mostrado como este eslabón más débil de la **cadena de valor en salud**<sup>1</sup> ha venía perdiendo participación relativa en la asignación de los recursos sanitarios sectoriales, en favor de la industria farmacéutica y las prestaciones de alto costo, o de prestaciones vinculadas a otras áreas como discapacidad.

El factor humano es clave para la pequeña y mediana empresa de este tipo con una participación del salario aproximada al 60%. Por ello es que en el corto plazo la posibilidad de supervivencia es prácticamente cero, sino se toman medidas para mitigar estos efectos. Si además se consideran otros costos fijos adicionales a los RRHH, entre un 70% y un 85% de los gastos de funcionamiento son fijos, es decir que se deben cubrir  **aunque los establecimientos de diagnóstico ambulatorio registren una baja promedio del 60% en su demanda.**

---

<sup>1</sup> Informe Interno CADIME. La cadena de valor en salud. La reasignación de la Inversión en Salud hacia las prestaciones de alto Costo atenta contra la eficiencia y equidad. Marzo 2020.

**Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:**

[www.cadime.com.ar](http://www.cadime.com.ar) / [cadime@cadime.com.ar](mailto:cadime@cadime.com.ar)

En los últimos 10 años los incrementos de los aranceles de los prestadores de diagnóstico ambulatorio (Dxl & LAC), se incrementaron en poco más de 10 veces mientras que en igual período el aumento de los costos ha sido casi 27. Esto representa una brecha del 153% entre aranceles y costos.

Por su parte al observar el destino de los recursos del sistema de seguridad social en igual periodo, desde CA.DI.ME observamos una clara dinámica de priorización de prestaciones especiales y medicamentos dentro de la canasta de bienes y servicios, que aumentan de (13 a 28%) en detrimento de prestaciones en ambulatorio (cae de 45 a 37%) y de prestaciones en internación (cae de 34% a 26%). Laboratorio y Dxl, reflejan una caída en su participación relativa de 4.8 a 3.7% y de 8.6 a 6.3% respectivamente.

***Frente a este panorama, se debe reconocer que en una cadena de valor participan múltiples actores y que por lo tanto, esta resultará sustentable si y solo si, todos sus integrantes reciben beneficios tangibles por su existencia. Las participaciones forzadas, solo pueden mantenerse por cortos períodos, ya que por definición, llevan implícitos los elementos destructivos del propio sistema que las abarca.***

***Es imprescindible entonces: a) Reconocer el carácter de esenciales a todas las actividades de diagnóstico y tratamiento ambulatorio, b) Proteger con políticas activas la subsistencia de las Pymes de salud, y c) Integrarlas al esfuerzo social para enfrentar y superar la crisis de la pandemia.***

Por ello nuevamente le solicitamos que de acuerdo a las modificaciones introducidas por la Decisión Administrativa 747/2020, estableciendo que las empresas del sector salud deben encuadrar en las previsiones de los incisos a) y b) del artículo 3º del Decreto Nº 332/20, ***instrumente el ingreso directo de los prestadores cuyos códigos CLAE se detallan más abajo, que hayan cumplido con los requisitos de inscripción y los demás indicados en la mencionada Decisión Administrativa, al Programa ATP, dado que cumplen sobradamente con lo exigido para ello.***

***862110: Servicios de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral).***

***862130: Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud.***

***862200: Servicios odontológicos.***

***863110: Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios (incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.).***

***863120: Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.).***

***863190: Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.***

***863200: Servicios de tratamiento (incluye hemodiálisis, cobaltoterapia, etc).***

***863300: Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento.***

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:***

**869010: Servicios de rehabilitación física (incluye actividades de profesionales excepto médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.)**

**869090: Servicios relacionados con la salud humana n.c.p. (incluye servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen, etc.)**

Desde CA.DI.ME, queremos manifestarle que los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:

- **Porque estamos en todo el país. Cerca de la gente, inclusive donde las grandes empresas no llegan.**
- **Porque aplicamos estrictos protocolos de seguridad para nuestros pacientes y nuestro personal.**
- **Porque participamos del cuidado de los problemas de salud de la gente que existían antes del COVID-19, y que no deben ser abandonados.**
- **Porque brindar ese cuidado ayuda a descongestionar a los centros asistenciales volcados a la atención de la pandemia.**
- **Porque generamos trabajo y aportamos al desarrollo económico y social del país.**

Quedamos a su disposición, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente



Guillermo Gómez Galizia  
CA.DI.ME

**Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:**

[www.cadime.com.ar](http://www.cadime.com.ar) / [cadime@cadime.com.ar](mailto:cadime@cadime.com.ar)